

Fallo de adjudicación
LPL 028/2025
"Suministro de Hipoclorito"

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio **DAP/0129/2025** para la Licitación **LPL 028/2025** referente a "**Suministro de Hipoclorito**" Requerido por la **Dirección de Agua Potable**.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su novena sesión con carácter de extraordinaria con fecha de 19 diecinueve de marzo de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro "Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)" de las bases de la licitación.

2. El 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro "Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones" de las bases de la licitación.

3. El 27 veintisiete de marzo de 2025 dos mil veinticinco durante la Sexta Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió la propuesta de (01) un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitante fue:

- **FILTROS Y RESINAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **FILTROS Y RESINAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**, en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales.

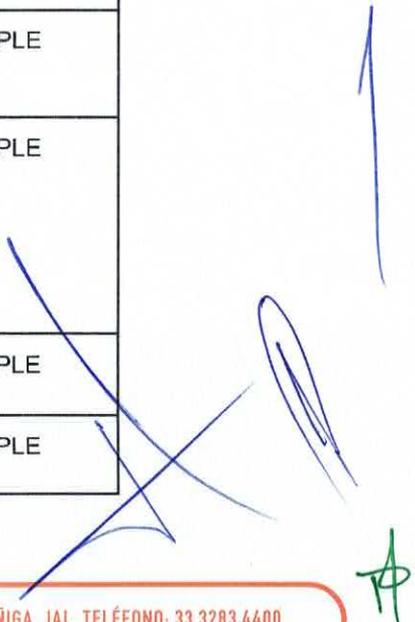
En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO OBLIGATORIOS SOLICITADO EN BASES	FILTROS Y RESINAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE
Poder Representante (copia).	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A
Curriculum del participante.	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE






Segundo. En atención al dictamen mediante el que el área requirente (Dirección de Agua Potable) evaluó las propuestas, con el oficio **DGAP/DGV/0186/2025** donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **FILTROS Y RESINAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**; de **solvente técnicamente** por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla.

Tabla 2:

FILTROS Y RESINAS INDUSTRIALES S.A DE C.V.			
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MOTIVO
1	El hipoclorito de sodio deberá de tener una concentración de 12.7% mínimo y 13.3% máximo.	CUMPLE	CUMPLE Presenta ficha técnica del producto
2	Debido a que en nuestras instalaciones no contamos con un almacén suficiente para productos químicos, la entrega del producto será determinado cada mes por la Dirección de Calidad del Agua en cuanto a cantidad, ruta, zona y punto a abastecer se refiere.	CUMPLE	CUMPLE Presenta propuesta de cronograma de actividades..
3	Para la programación, pedido y entrega del producto, el proveedor deberá de estar en constante comunicación con la Dirección de Infraestructura Hidráulica	CUMPLE	CUMPLE Presenta propuesta de calendario de entrega del producto
4	En los puntos a abastecer hay tambos de 200 litros y/o contenedores de 1,000 litros, en algunos puntos se podrá llenarlos por medio de gravedad, en otros será por medio de bombeo, en este caso el proveedor deberá de contar con una bomba para la entrega	CUMPLE	CUMPLE Presenta procedimiento de descarga de producto
5	Los contenedores del proveedor deberán de contar con un sello de seguridad desde la salida de su almacén y se quitarán hasta la hora de la entrega del producto.	CUMPLE	CUMPLE se apega a los especificado en el Anexo 1
6	El proveedor debe de presentar un certificado de calidad del producto en cada entrega.	CUMPLE	CUMPLE Presenta certificado de calidad del producto.

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 028/2025** a **FILTROS Y RESINAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.** por un monto de **\$2,195,010.00 (Dos millones ciento noventa y cinco mil diez pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 3:

			FILTROS Y RESINAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
KG	217,500	SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LOS POZOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	\$8.70	\$1,892,250.00
		SUBTOTAL	\$8.70	\$1,892,250.00
		IVA	\$1.39	\$302,760.00
		TOTAL	\$10.09	\$2,195,010.00

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA ADJUDICADA

Tabla 4:

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FILTROS Y RESINAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
2511	SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LOS POZOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS EN EL MUNICIPIO TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO	217,500	KILOGRAMO	\$ 2,195,010.00

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 1, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

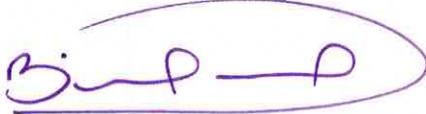
Se hace constar que el acto fue celebrado en la décimo segunda sesión con carácter extraordinaria con fecha del 25 veinticinco de abril de 2025 dos mil veinticinco.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su

Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

Elaboró: Imrv

Ing. José Rafael Martínez Valencia _____ Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones	 _____ FIRMA
---	--

Mtra. Elizabeth Bugarin González _____ Representante Oficialia Mayor	 _____ FIRMA
--	--

Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez _____ Representante de Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	 _____ FIRMA
--	---

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 028/2025

Mtro. Gerardo Esteban Sánchez González Representante de Coordinación General de Potencia Economica	 FIRMA
---	---

Ing. Manuel Ledezma Esparza Representante de Director General de Desarrollo Rural	 FIRMA
--	--

Lic. Jorge Armando Ortiz Tafoya Órgano Interno de Control Con Voz	 FIRMA
--	--

Lic. Perla Yolanda Urzua Virgen Secretaria Técnica Con Voz	 FIRMA
---	---



La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 028/2025

